MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta instancia a distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, que busca resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de excelencia para las futuras generaciones.

Que, CRISANTO SANTIAGO BASURTO HOCES es músico del centro del Perú, saxofonista y subdirector de la Orquesta Folclórica "Super Favoritos del Perú", con una trayectoria artística de 20 años dedicada a la difusión, preservación y promoción del folclore peruano, consolidándose como un importante promotor de la música tradicional del país.

Que, a lo largo de su trayectoria ha participado activamente en festividades tradicionales, actividades culturales y eventos artísticos a nivel regional y nacional, desarrollando una labor sostenida como intérprete y subdirector de su agrupación, contribuyendo al fortalecimiento y difusión de la música folclórica peruana y del patrimonio musical del centro del país.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el **Reconocimiento a CRISANTO SANTIAGO BASURTO HOCES** por su destacada trayectoria como músico y por su valiosa contribución al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la actividad artística y cultural de nuestro país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a CRISANTO SANTIAGO BASURTO HOCES, en mérito a su permanente aporte a la promoción de la cultura, al enriquecimiento del patrimonio cultural y al fortalecimiento de la identidad cultural del país.

Lima, 24 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2026 12:28:02-0500